



Clase de proceso	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante	María Carolina González Gómez en representación de Juan Diego Navarro González
Demandado	Jhon Alexander Navarro Novoa
Radicación	50 001 31 10 003 2020 00211 00
Asunto	Rechaza demanda
Fecha de la providencia	Veintidós (22) de octubre de dos mil veinte (2020)

RECHAZAR la demanda Ejecutiva de Alimentos presentada por Martha Isabel Barreto Murcia, con fundamento en la siguiente causal:

No subsanó la demanda en los términos y forma señalados en auto de fecha primero (1°) de octubre de 2020 (Art. 90 inc. 4 CGP).

Como la demanda y sus anexos fue presentada mediante mensaje de datos, no se hace necesario disponer su desglose y devolución; por lo que en firme este auto, archívese la actuación y déjense las constancias del caso.

NOTÍFIQUESE,

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA
Jueza



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO

No. 66 del 23/10/2020

AYELETH PRIETO PADILLA
Secretaria